



DECRETO

DECRETO N°

0306

FECHA

14 de julio de 2.024

PÁGINA

1 de 1

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DIA CIVICO EL DIA 15 DE JULIO DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA; En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 1 de la Constitución Política, y legales artículos 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1552 de 2012, así como el Decreto Ley 1042 de 1978, y,

Que, el artículo 2° de la Constitución Política establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades.

Que, el artículo 52 de la Constitución Política, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que, el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber;

"(...) 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente." (...)

Que, Dada la magnífica participación de la **SELECCIÓN COLOMBIA DE MAYORES** en la Copa América USA 2024, gesta deportiva que ha servido para que la población Colombiana expresen sentimientos de unidad nacional, solidaridad y de integración familiar y comunitaria, que motivan el acompañamiento de la Selección en torno a este campeonato deportivo.

Que, el 14 de julio de 2024, en el *Hard Rock Stadium*, escenario deportivo ubicado en Miami Gardens, Florida, Estados Unidos de América, en el marco de la Copa América USA 2024, las selecciones de fútbol de Argentina y de Colombia, disputarán el encuentro por la final de dicho certamen.

Que, mediante Decreto Nacional No. 880 de 12 de julio de 2024, el **PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, declaró el quince (15) de julio de 2024 como Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva'.

Que, ateniendo lo dispuesto en el art 3 del Decreto 880 de 12 de Julio de 2024, en el cual exhorta a: " las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas ... y a la ciudadanía en general " en el ejercicio de su autonomía a acogerse a lo dispuesto en el Decreto nacional, el municipio de San José de Cúcuta, acata tal disposición a efectos de declarar como día no hábil el 15 de julio de 2024, para conmemorar el Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0306

FECHA

14 de julio de 2.024

PÁGINA

2 de 1

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Decrétese día cívico el día 15 de julio de 2024, con el fin de exaltar los valores patrios, la cultura, el deporte y en particular la magnífica participación de la **SELECCIÓN COLOMBIA DE MAYORES** en la Copa América USA 2024.

ARTICULO SEGUNDO: En el marco del día cívico, no se efectuarán actividades laborales por parte de los funcionarios públicos del **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, de igual modo no habrá jornada escolar en las instituciones educativas carácter público del orden municipal, **se exceptúan de lo anterior las entidades que tengan como misión la prestación de servicios públicos esenciales, tales como funciones de policía, salud, prevención y atención de riesgos y desastres, movilidad, seguridad y orden público, entre otros.**


ARTICULO TERCERO: Se suspenden los términos de las actuaciones administrativas en trámite y que deban adelantarse durante el quince (15) de julio de 2024.

ARTICULO CUARTO: Se invita al **SECTOR PRIVADO**, en el marco de la importancia del magno evento deportivo que propende por la unión nacional, solidaridad, de integración familiar y comunitaria, que motivan el acompañamiento a la Selección en torno a este campeonato deportivo, en estas instancias definitivas e históricas, a unirse en la conmemoración del día cívico para la promoción de la recreación y el deporte.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 14 de julio 2024,


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Proyecto y Revisó: Misael Zambrano – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Daniel Obdulio Franco Castañeda Secretario Privado.

Aprobó: Bierman Suarez Martínez - Secretario General.